



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

D. ÓSCAR BEA TRINCADO, Presidente del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo (Navarra).

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 253, de 19 de diciembre de 2022, realizada corrección de errores de la convocatoria de concurso de méritos y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 61, de 27 de marzo de 2023, y mediante acuerdo de la Junta del Patronato Municipal San Francisco de Asís adoptado el 19 de abril de 2024, se nombró personal laboral fijo para desempeñar el puesto de trabajo de MÉDICO/A a Dña. IRENE MANERO NAVASCUES y se le adjudicó la plaza R43, de nivel A y un 50% de jornada.

Habiendo suscrito el contrato el día 24 de abril de 2024, y sin desempeño efectivo en dicho puesto de trabajo, la interesada solicita que se le declare en situación de excedencia voluntaria en el puesto de MÉDICO/A por estar actualmente prestando servicios en otra Administración Pública, con efectos desde ese mismo día.

Considerando que el artículo 11 del Acuerdo sobre condiciones de empleo aplicable a los trabajadores contratados fijos y temporales de este Patronato, dispone que el régimen aplicable a las excedencias es el establecido en la legislación foral, Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto.

Visto el artículo 26.1.b) del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, que establece que procederá declarar la excedencia voluntaria, a petición del personal funcionario cuando éste se encuentre prestando servicios en otra Administración Pública en el momento de la toma de posesión.



Considerando que el artículo 35.3 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra dispone: *"En el caso de aspirantes que adquieran la condición de personal funcionario y, sin desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declarados, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, las correspondientes vacantes se cubrirán, igualmente, según lo dispuesto en el mencionado artículo 32.3."*

En ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local,

RESUELVO

PRIMERO: *Acceder a lo solicitado y declarar a Dña. IRENE MANERO NAVASCUES en la situación administrativa de excedencia voluntaria por estar prestando servicios en otra Administración Pública en el momento de la toma de posesión, sin reserva de la plaza de origen con efectos desde el mismo día de la toma de posesión y por tiempo indefinido, en los términos y con los efectos previstos en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto y legislación concordante.*

SEGUNDO: *En aplicación de lo dispuesto en las Bases 10.4 y 11.6 de la convocatoria de referencia, cubrir la vacante con la persona aspirante que cumpla los requisitos de la plaza que ha quedado vacante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las Bases 8 y 9 de la convocatoria, Dña. ROMINA BAETT VASQUEZ OBREGÓN, otorgándole un plazo de 10 días hábiles, al objeto de que presente en las oficinas del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo la documentación establecida en la Base 9.1.a) de la convocatoria:*

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.*

Debido a que hay una única plaza vacante en el puesto convocado, no procede la realización de un acto de elección de vacantes.



TERCERO: *Trasladar esta Resolución al área de personal y notificarla a los interesados, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer:*

- *Recurso de reposición ante el órgano autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.*
- *Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.*
- *Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.*

En Cintruénigo, a 24 de Abril de 2024:

Fdo.: Óscar Bea Trincado.

Presidente del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo (Navarra).